



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1435-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 21 de diciembre de 2023

VISTA:

La Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0034-2023-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023, y el Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario consignada en el visto, se resuelve: *"Artículo 1º.-APROBAR, la Modificación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2023-CU-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, en lo que corresponde a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, según se indica en el Cuadro que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma."*

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 248°, numeral 2) del Estatuto de la Universidad vigente, en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Titular del Pliego da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0034-2023-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, el siguiente: *"Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 15 de diciembre de 2023"*;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1435-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0034-2023-P-CU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, que en su Artículo 1º resuelve lo siguiente:

“Artículo 1º.- APROBAR, la **Modificación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-I**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2023-CU-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, en lo que corresponde a la **Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras**, según se indica en el Cuadro que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución; y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma”.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



DR. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,
DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
Cumpla con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes
copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO**
UNIVERSITARIO N° 1435-2023-CU-UNJFSC que es la
transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 22 de Diciembre del 2023

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 31

RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
FACULTAD DE EDUCACION
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
CENTRO PREUNIVERSITARIO
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
ARCHIVO
- / STD2445